

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Citación a las personas interesadas en procedimientos sancionadores por multa por infracciones de circulación, para ser notificadas mediante comparecencia del título ejecutivo

Don Antonio Del Hierro Barcina, Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre (B.O.E. 29 de septiembre de 1987), y en virtud de lo dispone el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre (B.O.E. 18 de diciembre de 2003) dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. 2 de septiembre de 2005), se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda pendiente incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio. Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

PLAZOS DE INGRESO

- Los plazos de ingreso de las deudas tributarias apremiadas de acuerdo al artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, serán los siguientes:
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
 - Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde /a fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

ADVERTENCIA DE IMPAGO

En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

FORMAS DE PAGO Y LUGAR DE INGRESO

Podrá realizarse:

- En dinero de curso legal.
- Cheque-talón bancario, conformado o certificado por la entidad bancaria, a favor de «Ayuntamiento de Casarrubios del Monte».
- Transferencia bancaria, en Entidad de Crédito.

El ingreso deberá efectuarlo en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja Castilla-La Mancha, número de c/c: 2105-0082-51-1252000042.

Al efectuar el importe de la sanción debe de indicar el número de expediente.

APLAZAMIENTO DE PAGO

Podrá solicitarse el aplazamiento de pago de las deudas en los términos y condiciones que señalan los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria, y 44 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS

Contra el acto administrativo y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer el recurso de:

- Reposición, ante el señor Tesorero Municipal de Casarrubios del Monte, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo.
- Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, contra la denegación del recurso de reposición expresa o tácita, en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de seis meses si fuere tácita, a contar de la fecha de interposición del recurso reposición, de acuerdo al artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cualquier otro que el interesado crea conveniente a sus derechos.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Expte.	Denunciado	DNI.	Matricula	Importe	Apremio10%	Total	Resultado
00496/2009	El Habib Stily.	X-4494756-G	B-3474-SM	36 €	3,6 €	39,6 €	DESCONOCIDO
00532/2009	Davilor Import Export, S.L.	B-82727389	8395-BTC	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00541/2009	Maximino Escolar Montero.	01098935	M-1904-YS	60 €	6 €	66 €	DIR. INCORRECTA
00550/2009	Fatima Benssadiiki.	X-6507222-Q	1080-FNN	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
00568/2009	Juan Moreno Nieto.	08743781	8244-DFT	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00575/2009	Clemente J. Díaz Agudo.	47527706	M-5455-UH	36 €	3,6 €	39,6 €	DESCONOCIDO
00626/2009	Roberto Del Barrio Hidalgo.	51986902	9129-DTJ	70 €	7 €	77 €	DESCONOCIDO
00652/2009	Eduardo García Barata.	52884153	3291-FKH	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
00669/2009	Prelacal, S.L.	B-23381627	6759-CTH	120 €	12 €	132 €	AUSENTE
00672/2009	Aranzazu Rebolo Vazquez.	53106751	8696-CMD	60 €	6 €	66 €	AUSENTE
00676/2009	José Oscar López García.	1832268	9343-BDB	150 €	15 €	165 €	DESCONOCIDO
00689/2009	José Luis De Mingo Del Arco.	50210736	M-5082-SG	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00706/2009	Gustavo López Alonso.	00683261	3833-CNW	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
00707/2009	Emilio Cortes Ortega.	01499225	6315-DZH	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
00710/2009	Antonio Jiménez Fernández.	01129636	M-6738-TWL	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
00743/2009	Juan C. Escobar Sierra.	X-03870846-S	M-5166-YJ	60 €	6 €	66 €	DIR. INCORRECTA
00744/2009	Juan C. Escobar Sierra.	X-03870846-S	M-5166-YJ	360 €	36 €	396 €	DIR. INCORRECTA

Casarrubios del Monte 9 de agosto de 2010.-El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.